

Ciudad y Fecha de emisión

Señores

HAPAG LLOYD COLOMBIA Y/O NAVEMAR S.A.S

**REFERENCIA: PODER PARA ENTREGA Y LIBERACION DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE
ORIGINALES Y MANEJO DE CONTENEDORES.**

Conste por el presente documento que yo, ----- identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ----- identificada con nit ----- por el presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente en el que autorizo expresamente a los señores ----- identificados con NIT ----- para realizar el retiro de los conocimientos de embarque originales, los trámites de liberación de carga de importación y exportación para que en nuestro nombre y representación suscriban contrato de comodato para elementos de transporte, contrato que declaro conocer y aceptar en todas sus cláusulas y en consecuencia me obligo a cumplir, a fin de que mi representante pueda retirar de las bodegas o del terminal marítimo, o del sitio que ustedes le indiquen, todas las unidad(es), equipo(s) o contenedor(es) llegado(s) a nuestro nombre en el puerto de **BARRANQUILLA, BUENAVENTURA, CARTAGENA Y SANTA MARTA**

Igualmente expresamos que nuestra empresa se hace plenamente responsable junto con su representante, ante ustedes por las demoras, limpiezas, pérdidas, daños y/o hurto que puedan presentarse a la(s) unidad(es), equipo(s) o contenedor(es) utilizados en nuestras importaciones y exportaciones. En consecuencia, nuestra empresa pagará incondicionalmente a ustedes, todos los valores que surjan a favor de ustedes relacionados con demoras, averías, daños, limpiezas, pérdida parcial, pérdida total y/o hurtos sufridos por las unidades, equipos o contenedores empleados en nuestras importaciones de carga.

En caso de haber constituido un depósito de garantía, autorizamos expresamente a **NAVEMAR S.A.S.**, para que en el evento de generarse demoras o presentarse daños, pérdidas parciales, pérdidas totales, hurto a las unidades, equipos o contenedores empleados en nuestras importaciones de carga, abone la suma de dinero recibida por concepto de depósito de garantía. En caso de no ser suficiente el depósito dado en garantía o si por las particularidades comerciales de la operación no se hubiese entregado depósito, manifestamos expresamente que nos comprometemos a realizar el pago de los conceptos anteriormente relacionados, aceptando las cuentas de cobro o facturas que por tal concepto nos presenten y que las mismas serán pagadas dentro de los diez días calendario siguientes a su presentación.

Adicionalmente autorizamos a **HAPAG LLOYD COLOMBIA Y/O NAVEMAR S.A.S.** para ejercer el derecho de retención sobre nuestras cargas presentes y futuras, y aceptamos que las deudas pendientes se vuelvan corrientes.

Este documento es válido a partir de su emisión y hasta el **31 de enero de 2024**

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Firma, CC y Sello

NOTA:

Este documento debe presentarse en hoja con logo de la empresa

Puede ser firmado con firma digital

Adjuntar certificado de cámara y comercio vigente (inferior a un mes)

Copia de la Cédula del Representante Legal.

Copia del RUT completo